



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

**LXII Legislatura
Comité de Transparencia
Acuerdo No. 014/LXII/CT/2020.
Derivado del oficio No. 1063/2020, Remitido
por la MDPL. Marisol Deniz Alvarado
Martínez, Oficial Mayor de este H. Congreso
del Estado, dentro de la solicitud de
información pública 827/20.**

Maestra Marisol Deniz Alvarado Martínez, Presidenta; Licenciado Juan de Jesús Rocha Martínez, Secretario Técnico; Doctor Noé Yair López García, Vocal; Contador Público César Isidro Cruz, Vocal; y la Licenciada Norma Arcadia Vázquez Pescina, Vocal; integrantes del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo establecido en el artículo, 16, del Reglamento para el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del H. Congreso del Estado, se llevó a cabo la reunión extraordinaria llevada a cabo el 8 de octubre del 2020, por medio de la plataforma de zoom, mediante la cual se emitió el presente acuerdo con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Presentación de la Solicitud de Información. El día 24 de septiembre del año en curso, se recibe por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, INFOMEX, en la oficina de la Unidad de Transparencia de esta Soberanía, una solicitud de información mediante la cual requirieron lo siguiente:

"Deseo se me proporcione los siguientes datos del C. Juan Pablo Mata Flores, nombre del puesto que ocupa, tipo de contratación, percepciones, nombre del jefe inmediato, área de adscripción, fecha de ingreso"

Acuerdo No. 014/LXII/CT/2020. Derivado del oficio No. 1063/2020, Remitido por la MDPL. Marisol Deniz Alvarado Martínez, Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública 827/20.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

SEGUNDO. Registro de la Solicitud de Información. El mismo día 24 de septiembre de 2020, quedo registrada la solicitud de información en la Unidad de Transparencia bajo el número 827/20 con número de folio 01054420.

TERCERO. Admisión de la solicitud. La Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, determinó procedente la Solicitud de Información y en consecuencia abrió el expediente 827/20.

CUARTO. Requerimiento al Área Vinculada. En este caso, la Unidad de Transparencia determinó que la información peticionada correspondía requerir a la MDPL. Marisol Deniz Alvarado Martínez, Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado.

QUINTO. Respuesta a la petición. Con base al oficio No 1063/2020, Remitido por la MDPL. Marisol Deniz Alvarado Martínez, Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública 827/20., solicita lo siguiente:

"...Solicito a este Comité de Transparencia se apruebe prórroga para la ampliación del término conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 52, así como lo dispuesto por el numeral 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado".

De lo anterior, se anexan las siguientes imágenes de la solicitud de Información y de la petición de Oficiala Mayor de este H. Congreso del Estado.

Acuerdo No. 014/LXII/CT/2020. Derivado del oficio No. 1063/2020, Remitido por la MDPL. Marisol Deniz Alvarado Martínez, Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública 827/20.

"2020, Año De La Cultura Para La Erradicación Del Trabajo Infantil"



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO San Luis Potosí

Solicitud No 827/20



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SAN LUIS POTOSI

cegaip

Acuse de recibo a la Solicitud ARCO

15:00 h

C. DAVID JUAREZ FLORES

La solicitud con el número de folio 01054420, presentada el día 24 del mes de septiembre del año 2020 a las 10:26 horas, ha sido recibida exitosamente por el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Cuyo contenido es:

Desearía que me proporcionen los siguientes datos de C. Juan Pablo Mata Flores, miembro del puesto que ocupa, tipo de contribución, percepciones, nombre del jefe inmediato, área de adscripción, fecha de ingreso.

Si acceso a la información pública es gratuito, la registración en copias simples, perforadas o cualquier otro soporte tiene un costo conforme a las disposiciones legales aplicables.

Si se requiere completar, entregar o ampliar los datos de la solicitud, el (los) H. Congreso del Estado de San Luis Potosí atenderá por esta vía dicha situación en un plazo no mayor de 3 días hábiles. Pasado lo cual, se contará con un plazo improrrogable de 3 días hábiles para completar, corregir o ampliar la solicitud, en caso de no hacerlo la solicitud será desahogada.

El tiempo de respuesta para la solicitud será de 12 días hábiles, máximos que podrán prorrogarse por una sola ocasión hasta por el mismo plazo, previa notificación por esta vía. En caso que el Ente Colegado no responda, aplicará el principio de alternancia liza.

Para cualquier inconformidad relacionada con la respuesta a la solicitud de información, el solicitante tiene 15 días hábiles para interponer el Recurso de Cursia o Recurso de Revisión por este medio ante la CEGSAIP, siendo indispensable proporcionar una dirección de correo electrónico válida para recibir notificaciones, la cual deberá estar acompañada del acuse de recibo a la Solicitud de Información, así como el Acuse de la respuesta proporcionada por el Ente Colegado, ambos en archivo electrónico, o bien presentar dicha información en la CEGSAIP previo al vencimiento que marca la Ley, para interponer el Recurso antes mencionado, ver Artículos 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

El horario de atención de los Entes Colegados es de 8:00 a 15:00 horas, por lo que en caso de ingresar la solicitud fuera de dicho horario, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil siguiente al día en que se ingresó la solicitud de información.

En caso de que no esté disponible el sistema, favor de reportarlo a los Teléfonos 414 8-25-10-20, 8-25-84-48, 8-25-25-83, 8-25-23-86 y 01-800-2244247 de lunes a jueves de 8:00 a 15:00 horas y viernes de 8:00 a 14:00 hrs, con la Lic. María del Carmen López Pérez, o a los correos electrónicos inform@box.difusion@cegaip.org.mx, cegaip.slp@gmail.com

Para el debido seguimiento a la solicitud de información, es necesario consultar el sistema, recordando nombre de usuario y contraseña, y el número de folio de la solicitud.

Quedan por ejercer su derecho a la información

ATENTAMENTE,

CERS 23/09/20

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Acuerdo No. 014/LXII/CT/2020. Derivado del oficio No. 1063/2020, Remitido por la MDPL. Marisol Deniz Alvarado Martínez, Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública 827/20.

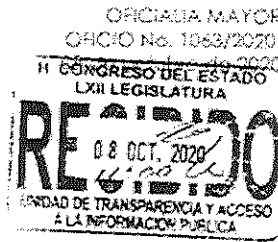


HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
SAN LUIS POTOSÍ
LXII LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.



Por este medio, y derivado de la solicitud de información recibida en la unidad de Transparencia mediante la Plataforma Nacional INFOMEX con número de folio 01054420, registrada en esa unidad registrado con el número 827/20.

Solicita a este Comité de Transparencia se otorgue prórroga para la ampliación del término conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 52, así como lo dispuesto por el numeral 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención, quedando en espera de que me sea notificada la resolución.

ATENTAMENTE

MDPL
MDPL. MARISOL DENIZ ALVARADO MARTÍNEZ
OFICIAL MAYOR

Expediente
Número

TTG
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Acuerdo No. 014/LXII/CT/2020. Derivado del oficio No. 1063/2020, Remitido por la MDPL. Marisol Deniz Alvarado Martínez, Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública 827/20.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

SEXTO. Acuerdo de Turno. Por lo que resultó, que mediante la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de este Poder Legislativo del Estado, celebrada el 8 de septiembre de 2020, se acordó entrar al fondo del estudio de lo solicitado en el oficio de referencia, por lo que, para tal efecto, los integrantes de este Comité requirieron a la Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, la exposición del tema, así como la exhibición de las constancias relativas a los asuntos que nos ocupa y que obra en posesión de dicha unidad.

Dada las circunstancias para resolver el presente asunto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 124 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se entra al estudio de la solicitud correspondiente, en los siguientes términos:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. Este Comité de Transparencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 52, fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí¹, es competente para conocer y emitir el acuerdo que resuelva la petición contenida en el oficio No. 1063/2020, Remitido por la MDPL. Marisol Deniz Alvarado Martínez, Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública 827/20.

¹ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

...
II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
...

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.
Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.
Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

Acuerdo No. 014/LXII/CT/2020. Derivado del oficio No. 1063/2020, Remitido por la MDPL. Marisol Deniz Alvarado Martínez, Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública 827/20.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

SEGUNDO. Procedencia. El presente acuerdo es procedente en términos de los artículos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado ya que a solicitud de la MDPL. Marisol Deniz Alvarado Martínez, Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado, para resolver sobre la ampliación del término en la solicitud de información con el número de folio 01054420, de fecha 24 de septiembre de 2020, la cual quedo registrada en la Unidad de Transparencia bajo el No. 827/20, se entra al estudio del argumento que nos ocupa.

TERCERO. Estudio de fondo. Debido a que la MDPL. Marisol Deniz Alvarado Martínez, fundamenta la petición de prórroga para dar la información en el artículo 154 de la Ley de Transparencia Local, en la cual argumenta que *"Solicito a este Comité de Transparencia se apruebe prórroga para la ampliación del término conforme a lo establecido en la fracción II del artículo 52, así como lo dispuesto por el numeral 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado"* Este Comité considera viable la ampliación del plazo por las razones antes esgrimidas y considerando que se requiere mayor tiempo para integrar la información solicitada.

Por lo tanto, este Comité revisó detalladamente actuando en los términos y conforme a las funciones establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

En consecuencia, del análisis integral de la solicitud y la petición emitida, **el objeto de estudio se concentra en acordar ampliar el plazo de respuesta, en los términos del párrafo segundo del artículo 154 de la legislación citada, con la finalidad de otorgar al solicitante, de manera exhaustiva, la información requerida.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, emite el siguiente:

Acuerdo No. 014/LXII/CT/2020. Derivado del oficio No. 1063/2020, Remitido por la MDPL. Marisol Deniz Alvarado Martínez, Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública 827/20.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

ACUERDO

Primero. Se confirma la ampliación de plazo de respuesta de la solicitud de información 827/20, solicitado mediante el oficio No. 1063/2020, de fecha 8 de octubre de 2020, Remitido por la MDPL. Marisol Deniz Alvarado Martínez, Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de esta resolución.

Segundo. Gírese oficio para hacer del conocimiento de la expedición del presente acuerdo al órgano solicitante y a la Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Tercero. Gírese oficio para hacer del conocimiento de la expedición del presente acuerdo a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de este Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo en el sitio de Internet del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Acuerdo No. 014/LXII/CT/2020. Derivado del oficio No. 1063/2020, Remitido por la MDPL. Marisol Deniz Alvarado Martínez, Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública 827/20.



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

Dado, por medio de la plataforma de zoom, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinte.

Por el Comité de Transparencia

Nombre	A Favor	En Contra	Abstención
Maestra Marisol Deniz Alvarado Martínez Presidenta			
Licenciado Juan de Jesús Rocha Martínez Secretario Técnico			
Doctor Noé Yair López García Vocal			
Contador Público César Isidro Cruz Vocal			
Licenciada Norma Arcadia Vázquez Pescina Vocal			

Acuerdo No. 014/LXII/CT/2020. Derivado del oficio No. 1063/2020, Remitido por la MDPL. Marisol Deniz Alvarado Martínez, Oficial Mayor de este H. Congreso del Estado, dentro de la solicitud de información pública 827/20.